

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]28/05/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 451

N° Int.: 2226753
JEP/MEC/MAGC/magc

QUILLOTA, 28/05/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Brigida Amelia RIVERA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Brigida Amelia RIVERA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JOSE FERDINAN AVILA CABRERA.

FECHA INICIO: 28/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 28/07/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de La Calera, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones La Calera
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota